

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GE-FO-05
	COMUNICACION	Versión: 01 Fecha: 16-03-2016 Página: 1 de (1)

COMUNICADO

La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., en atención a los diferentes pronunciamientos difamatorios realizados por personas inescrupulosas a través de redes sociales, respetuosamente se permite informar a la Comunidad en general que:

1. En Colombia, las tarifas del servicio de energía eléctrica son establecidas por la CREG mediante Resolución CREG 119 de 2007; es decir que el precio tarifario se encuentra regulado por el estado y no por los Comercializadores como la EEP S.A. E.S.P.
2. La sanción a que se hace referencia es un tema ampliamente conocido por los accionistas de la Compañía; en donde se ha puesto en evidencia que los usuarios jamás fueron afectados negativamente con el cálculo tarifario.

El presente Comunicado tiene como finalidad salvaguardar el buen nombre de la EEP S.A. E.S.P; una Compañía Putumayense al servicio del Pueblo.

Sin otro particular se suscribe de ustedes,



WISTON ANDRES ÑUSTES CUELLAR
 Gerente Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.

